EXPTE Nº: CS/9999/1100940528/20/PNSP (302)

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN, RESPONSABLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS ENZALUTAMIDA, MICAFUNGINA Y FIDAXOMINA DEL LABORATORIO ASTELLAS PHARMA, S.A., con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud.**

Visto el escrito remitido por el Servicio de Gestión Farmacéutica, en el que se propone a Dña. Raquel Olmos Jiménez y D. Josep Pastor Cano, en calidad de Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS como responsables de evaluación de los criterios de negociación del expediente arriba mencionado y a D. Víctor Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS y Dña. Raquel Olmos Jiménez, Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria, como responsables en el seguimiento su ejecución, conforme determina los artículos 169 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Desde el Servicio de Obras y Contratación se propone la Constitución de una Comisión de Negociación compuesta por los siguientes miembros: D. Manuel Bejarano García, en calidad de Secretario de la Junta de Contratación y Dña. Raquel Olmos y D. Josep Pastor Cano, ambos Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusulas 12.2 y 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 15/06/2020 17:39:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bea8e294-af1e-e8eb-f1c4-005056906280

RESUELVO

Primero.- Autorizar la constitución de una Comisión de Negociación y designar a D. Manuel Bejarano García, Secretario de la Junta de Contratación y a Dña. Raquel Olmos Jiménez y D. Josep Pastor Cano, en calidad de Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, como miembros de la Comisión de Negociación para la aplicación de los criterios de negociación, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Designar a Dña. Raquel Olmos Jiménez y D. Josep Pastor Cano, Farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, responsables de evaluación de los criterios de negociación.

Tercero.- Designar a D. Víctor Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión farmacéutica y Dña. Raquel Olmos Jiménez, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica, como responsables del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quienes corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Mª AUXILIADORA MORENO VALLS

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 15/06/2020 17:39:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bea8e294-af1e-e8eb-f1c4-005056996280